

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIACION N° 1208

Popayán, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2007-00138-00
Demandante: GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS
Demandado: JHON MILTON VELASCO VERGARA

Revisado el presente proceso, se constata que mediante providencia N° 1254, adiada a 14 de agosto de 2014, se adjudicó el bien inmueble identificado con matrícula N° 120-50952, expidiéndose el oficio N° 1545, de fecha 25 de agosto de 2014 con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán C., el cual es visible en la anotación No. 17 del citado documento.

Igualmente se emitió el oficio N° 1546 de 25 de agosto de 2014, dirigido a la Notaria Única del Circuito de Timbío Cauca, el cual fue retirado sin que la parte interesada haga gestionado el respectivo trámite ante la oficina notarial.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05e1806e95e2d2964678ad8da78e84a4d6fee38f1b55628dcf892172f568b7
28**

Documento generado en 24/09/2020 04:04:56 p.m.